

Transición Ecológica acelera para aprobar tres decretos antes de las elecciones

Aprobará el RD del autoconsumo, de comunidades energéticas o de requisitos de conexión

Sergio Guinaldo MADRID.

El Ministerio para la Transición Ecológica (Miteco) afronta las próximas elecciones generales como una cuenta atrás en la que dejar hechos todos los deberes posibles ante el posible giro político. La cartera que dirige Sara Aagesen acumula años de trabajo en cuanto al diseño de normas y consultas públicas, pero carece de tiempo para sacar reglamento adelante. Un reglamento que, por lo general, carece de rango de ley y, por tanto, se puede sacar adelante sin la aprobación del Congreso. A falta de saber qué ocurrirá con los grandes asuntos del sector energético, como la planificación eléctrica, los centros de datos o la celebración de subastas de capacidad o cogeneración, entre otros, poco a poco se va aclarando qué asuntos van a tener prioridad.

Según fuentes del Miteco, el Consejo de Ministros acordó este martes tramitar por la vía urgente tres decretos: el que desarrolla las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía; el que modifica la regulación del autoconsumo eléctrico e impulsa el almacenamiento distribuido; y el que establece los requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad de las instalaciones conectadas a las redes de transporte y distribución de electricidad.

Comunidades o autoconsumo

Uno de los expedientes que más tiempo lleva sobre la mesa es el de comunidades energéticas, cuya audiencia pública culminó en mayo de 2023. El proyecto busca desarrollar dos figuras contempladas en la normativa europea para facilitar la participación ciudadana en el sector energético y dotarlas de un marco que aporte seguridad jurídica y reduzca las barreras a su implantación.



La vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica, Sara Aagesen. E.P

Los tres decretos se tramitarán vía urgente para tratar de que vean la luz antes del 29N

Las comunidades de energías renovables permiten agrupar a ciudadanos, pequeñas y medianas empresas y autoridades locales próximas a los proyectos, con el objetivo principal de obtener beneficios ambientales, económicos o sociales. Las comunidades ciudadanas de energía, por su parte, constituyen un vehículo

para participar en los mercados eléctricos y gestionar activos de generación, con acceso a la red en condiciones no discriminatorias.

El segundo decreto aborda una revisión del marco del autoconsumo, desarrollado en 2019 y modificado desde entonces mediante ajustes puntuales. La propuesta sometida a audiencia pública en octubre de 2025 plantea simplificar la puesta en servicio de las instalaciones, especialmente las colectivas, flexibilizar determinados requisitos de titularidad e introducir la figura del gestor de autoconsumo. También prevé ampliar la información que reciben los consumidores sobre las instalaciones a las que se asocian.

El borrador incorpora nuevas configuraciones, como la posibilidad de combinar un autoconsumo individual sin excedentes con otro mediante instalaciones próximas conectadas a través de la red, y una modalidad con excedentes compartidos. Además, regula el almacenamiento distribuido asociado al consumidor, al que propone aplicar condiciones administrativas, técnicas y económicas equivalentes a las modalidades de autoconsumo.

El tercer proyecto se centra en las condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones conectadas al sistema eléctrico, cuya audiencia se completó en marzo de 2026. La propuesta actualiza y unifica los requisitos de conexión ante la incorporación de nueva generación renovable, almacenamiento y consumos vinculados a la industria, el hidrógeno o los centros de datos.

El ministerio plantea adaptar el marco nacional aprobado en 2020 e incorporar requisitos propuestos por el operador del sistema para reforzar el sistema eléctrico. El objetivo es acompañar las exigencias de diseño, funcionamiento y seguridad a los cambios tecnológicos y operativos de la red.